



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3294 -2024-GR-CAJ-UGEL/CH

Chota, 16 AGO 2024

Visto, el expediente N° 9803635-2024, memorando N° 643-2024-GR-DRE.CAJ-UGEL/CH/D y demás documentos, todo en dos (02) folios, que se adjunta y forma parte de la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 27806- Ley de Transparencia y acceso a la información pública, modificado por la Ley N° 27927, se cautela y promueve la transferencia de todos los actos de todas las entidades de la Administración Pública entre ellos los gobiernos locales;

Que, en el artículo 10.- de la Ley N° 27806, información de acceso público las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control. Asimismo, para los efectos de esta Ley, se considera como información pública cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto público que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como las actas de reuniones oficiales;

Que, con el memorando del visto, el despacho directoral, dispone proyectar resolución designando a la **Abg. Judith Violeta Rivera López**, como responsable del acceso a la información pública de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, por lo que es necesario adoptar para el efecto la acción administrativa pertinente;

Estando a lo actuado por la Coordinación de Personal, visado por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, Área de Asesoría Jurídica y, autorizado por el Despacho Directoral;

De conformidad con la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública, modificado por la Ley N° 27927 y en uso de las atribuciones que confiere, la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ/CR que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal y la Ordenanza Regional No 038-2011-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DAR POR CONCLUIDO, la designación como responsable del acceso a la información pública de la Lic. Gabriela Ines Guevara Cubas, efectuado mediante Resolución Directoral N° 2948-2024, de fecha 31 de mayo del 2023.

ARTÍCULO 2. DESIGNAR, a la **Abg. Judith Violeta Rivera López**, como responsable del acceso a la información pública de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

ARTÍCULO 3. DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Chota, notifique a la parte interesada, para su conocimiento y fines, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444.

ARTÍCULO 4. PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en el plazo de tres (03) días en atención a la R. M. N° 398-2008-PCM.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

MG. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ

Director de Unidad de Gestión Educativa Local Chota

RMMR/D.UGEL-CH
JVRL/JAAJ(E)
JLCO/AGA
R&AR/CP
EGT
P/R. N° 3365-2024 (Exp. N° 9891210)



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines
María Victoria Reyes Carranza
Dra. María Victoria Reyes Carranza
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHOTA